

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2020-00318-00

Mediante auto de 07 de abril de 2024, se accedió a reprogramar la audiencia inicial. Se fijó el 03 de abril de 2024, como nueva fecha para su realización. Sin embargo, dado que, con anterioridad se encontraba fijada otra audiencia para esa misma fecha, procede el Despacho a fijar una nueva fecha para su realización.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

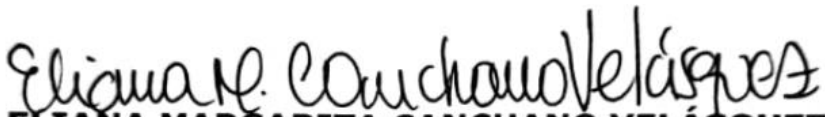
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **quince (15)** del mes de **mayo** del año **dos mil veinticuatro (2024)**, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantaran las etapas de conciliación, interrogatorios, fijación del litigio, el decreto de pruebas y su práctica de ser posible.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que deben concurrir de manera personal y a través de los canales digitales dispuestos para el efecto, so pena de ser sancionados con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes, conforme el inciso 5º, numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 16 hoy 19 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA